Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 24 NOV. 2017

DECRETO Nº 946 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:
La orden de ingresos municipales Nº 9885, de fecha 27 de enero de 2017, a nombre de MARÍA CRISTINA ALFARO ENFERMERÍA E.I.R.L.; el estampado de "local apto", efectuado por la Dirección de Obras en la solicitud de patente comercial con fecha 9 de septiembre de 2016; la solicitud de patente de fecha 20 de abril de 2016, formulada por María Cristina Alfaro Enfermería E.I.R.L.; la resolución exenta Nº 1753, de fecha 13 de abril de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Coquimbo, Oficina Comuna La Serena, que autoriza la instalación y el funcionamiento de la sala de procedimientos de enfermería, ubicado en Avenida Balmaceda N° 1115, Oficina N° 411, La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; la fotocopia del contrato de arriendo, celebrado ante Notario con fecha 15 de mayo de 2015, entre el arrendador don Rodrigo Carlos Carmona Vega y Arrendatario María Cristina Alfaro Enfermería E.I.R.L., respecto de la propiedad de Avenida Balmaceda N° 1115, Oficina N° 411, La Serena; Inicio de Actividades efectuada ante el Servicio de Impuestos Internos con fecha 1 de junio de 2015; fotocopia de la constitución de empresa María Cristina Alfaro Enfermería E.I.R.L. ante notario de fecha 6 de marzo de 2015; declaración jurada de residencia ante notario , de fecha 14 de marzo de 2016, sobre tener su domicilio en Avenida Balmaceda N° 1115, Oficina 411, La Serena; fotocopia de cédula de identidad de doña María Cristina Alfaro Tapia; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena y su Ordenanza Local; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1. **OTÓRGUESE** la patente comercial **Rol Nº 217477**, para el ejercicio de la actividad lucrativa o Giro de **SERVICIOS INTEGRALES DE ENFERMERÍA** a **MARÍA CRISTINA ALFARO ENFERMERÍA E.I.R.L.**, rol único tributario Nº 76.470.331-6, la que se realizará en Avenida BALMACEDA N° 1115, OFICINA N° 411, La Serena.

2. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA SERENA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
LA SERENA

MARIO ALIAGA RAMÍREZ
Director de Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

Distribución:
- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Patentes Comerciales (2)
- Oficina de Partes
MAR/LMV/LLR/AGZ/mdg.